

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, - 9 ABR 2013

VISTOS: -Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 modificado por el art. 1 N° 12 de la ley 20.501 y art. N°29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE Y REGULARÍCESE, el nombramiento de la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

I. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: MARISA AMPARO GATICA JORQUERA
R.U.T.	: 7.450.292-K
FECHA INGRESO	: 01-03-2013
FECHA TÉRMINO	: 28-02-2014
FUNCIÓN	: DOCENCIA – Técnica
HORAS CRONOLÓGICAS	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BASICA, ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY
ASIGNATURA	: Jefa Unidad Técnica Pedagógica (UTP)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña MARISA AMPARO GATICA JORQUERA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Drigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitado
- Dirección de Educación Municipal.

